Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

ETICA, LEGISLACION Y PROTECCION DE DATOS

GRADO EN MATEMÁTICAS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

Fecha de publicación: 07-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Ética, legislación y protección de datos se imparte en el Grado en Matemáticas en el segundo semestre del primer curso.
En ella se examinará la relación que existe entre la ética junto con la deontología y las competencia profesionales de los matemáticos, así como el tratamiento constitucional de la informátíca, los principios jurídicos básicos del ordenamiento jurídico y la tipología de legislación presente a nivel nacional y comunitario, que afecta al tema de la protección de datos de carácter personal y tratamiento científico-matematico. Tengase en cuenta, que los matemárticos, cada vez más, son unos profesionales altamente demandados como consecuencia de la revolución tecnológica en la que andamos inmersos, desarrollando sus capacidades en un amplio abanico profesional. Por ello, el objetivo a lograr es que los alumnos conozcan y comprendan los estándares y la regulación, tanto nacional como internacional, aplicables en el ámbito de la protección de datos de carácter personal en el desarrolo de las TICs; materia de especialmente sensible en la era de desarrollo de la sociedad digital.

II.B-Presentación en inglés

The module Ethics, Legislation and Data Protection is taught in the second semester of the first year of the Degree in Mathematics. It will examine the relationship between ethics, deontology, and the professional competences of mathematicians, alongside the constitutional approach to information technology. Furthermore, it will cover the fundamental legal principles of the legal framework and the types of legislation at both national and EU level concerning personal data protection and scientific-mathematical data processing. It should be noted that, as a result of the ongoing technological revolution, mathematicians are increasingly highly sought-after professionals, applying their skills across a broad spectrum of career paths. Consequently, the aim of this module is to ensure that students know and understand the national and international standards and regulations applicable to personal data protection within the development of Information and Communication Technology (ICT)¿a particularly sensitive issue in the development of today's digital society.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

CG09. Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación y código ético necesario para la labor profesional.
CG10. Utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.
CG12. Poseer y comprender los conocimientos básicos y matemáticos de los distintos módulos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Matemáticas que se presenta
CG16. Capacidad para aplicar las habilidades de aprendizaje adquiridas necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

CONTENIDO GENERAL: "Ética, Legislación y Profesión: Normativa y Deontología en Informática. Responsabilidad ética y social. Legislación, Normalización y Regulación de las TIC. Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial. Impacto de las soluciones TIC en un contexto social y global."

DESARROLLO ESPECÍFICO:

PARTE I: ETICA

Tema 1: Ética, moral y Derecho

1. Concepto
2. Características y tipología de la ética
3. Obligación ética de las empresas
4. Responsabilidad ética y social

TEMA 2: Ética aplicada y deontología

1. Diferencias entre deontología y ética profesional
2. Principios éticos
3. Normativa y deontología en Informática

PARTE 2: LEGISLACIÓN

TEMA 3: Teoría general de la Constitución y sistema de fuentes

1. El concepto y partes de una Constitución
2. El sistema de fuentes del Derecho en la Constitución española de 1978: 1. Fuentes de producción y fuentes de manifestación del Derecho, 2. Principios de ordenación de las fuentes, 3. El sistema de fuentes del Derecho español

Tema 4: Normalización y regulación de las TICS

1. El artículo 18.4 CE y las limitaciones al uso de la informática como garantía de la protección de datos de carácter personal: la regulación legal del uso de la informática y las TICs
2. Evolución legislativa en España
3. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: 1. Objeto y ámbito de aplicación de la ley, 2. Principios de protección de datos, 3. Tratamiento y tipología de los datos y derechos de las personas, 4. Obligaciones del responsable y encargado del tratamiento. 5. Códigos de conducta y certificación, 6.Transferencias internacionales de datos.
4. La Agencia Española de Protección de Datos
5. La vulneración de la normativa de protección de datos y régimen sancionador.
6. Impacto de las soluciones TIC en el contexto social. La generación de “nuevos derechos digitales” y garantías: 1. Derecho a la neutralidad de Internet, 2. Derecho de acceso universal a Internet: a. Derecho de acceso a la información pública: el derecho a la transparencia, 3. Derecho a la seguridad digital, 4. Derecho a la educación digital, 5. Derecho de rectificación en Internet, 6. Derecho a la actualización de informaciones en medios de comunicación digitales, 7. Derechos en el ámbito laboral, 8. Protección de datos de los menores en Internet, 9. Derecho al olvido en búsquedas de Internet y derecho a la información, 10. Derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes, 11. Derecho de portabilidad en servicios de redes sociales y servicios equivalentes, 12. Derecho al testamento digital.

PARTE 3: PROFESIÓN

TEMA 5: Propiedad intelectual y la propiedad industrial

1. Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978: estructura del Título I y tipología
2. Los derechos del art. 20. 1 b) CE a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
3. La ley de propiedad intelectual: el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. La legislación en materia de patentes: la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes y el Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes

TEMA 6: La protección de los derechos fundamentales: la protección de los derechos en el ámbito de la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción constitucional

1. El recuso de amparo: la lesión de derechos fundamentales y la "especial trascendencia constitucional de la demanda"
2. La protección de derechos fundamentales a nivel europeo: la protección ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de la Haya

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Otras	Prueba no eliminatoria y no reevaluable tipo test sobre derechos fundamentales en la Constitución.
Otras	Presentación en clase/exposición en grupo de ejemplos propuestos por el profesor y relacionado con el temario.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución individual de casos prácticos expuestos por el profesor.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	18
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	48
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	12
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 10	[AP] Desarrollo del temario teórico
Prácticas	Semana 3 a Semana 10	[AP] Actividades de aplicación práctica y resolución de breves supuestos prácticos/ejemplos en las sesiones lectivas
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 10	[AP] Tutorías y sesión práctica y explicativa de cómo se hace un trabajo de investigación y búsqueda de documentación jurídica, asistencia a seminarios si se realizasen seminarios que se correspondiesen con el contenido de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a43757 6dc1517afc0871370ae8b9ae5.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

Sistema de evaluación	Reevaluable en Extraordinaria	Ponderación	Actividad de evaluación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
SE1 - Prueba escrita de respuesta abierta o tipo test	Sí. Se seguirá el mismo formato que en convocatoria ordinaria.	60 %	Examen	5	Preguntas sobre el contenido del programa de la asignatura	Fecha oficial de convocatoria ordinaria
SE 2 – Resolución de problemas y/o casos prácticos	No serán reevaluables en la convocatoria extraordinaria	15%	Realización de casos prácticos. Las explicaciones concretas sobre el mismo serán trasladadas por el profesor responsable de la asignatura al inicio del curso	NO	Casos prácticos de un supuesto tema concreto	Antes de la fecha de la convocatoria ordinaria
SE 5 – Participación en clase	No serán reevaluables en la convocatoria extraordinaria	5%	Se valorará la asistencia y participación en clase	NO		Todo el periodo lectivo
SE6 - Valoración y presentación de trabajos / Proyectos	No serán reevaluables en la convocatoria extraordinaria	20 %	Trabajo de investigación individual. Las explicaciones concretas sobre el mismo serán trasladadas por el profesor responsable de la asignatura al inicio del curso	NO	Un trabajo de análisis de un supuesto tema concreto.	Antes de la fecha de la convocatoria ordinaria

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

El sistema de evaluación de la asignatura se compone de una prueba teórica y un bloque de evaluación continua. La calificación final será el resultado de la media ponderada de las distintas actividades, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Evaluación en Convocatoria Ordinaria La nota final se calculará aplicando los siguientes porcentajes, siempre y cuando se superen los requisitos de nota mínima establecidos:

- **Examen final (SE1) - Ponderación: 60%.** Consistirá en una prueba escrita (de respuesta abierta o tipo test) sobre el contenido del programa de la asignatura. Se realizará en la fecha oficial fijada por la universidad. **Es requisito imprescindible obtener una nota mínima de 5 sobre 10** en este examen para poder hacer media con el resto de las actividades.
- **Evaluación Continua - Ponderación total: 40%.** Este bloque engloba las actividades realizadas a lo largo del cuatrimestre. Ninguna de estas actividades exige una nota mínima. Las explicaciones concretas y directrices serán comunicadas por el profesor responsable al inicio del curso a través del Aula Virtual. Se compone de:
- **Trabajos / Proyectos (SE6) - 20%:** Realización de un trabajo de investigación individual y análisis sobre un tema concreto asignado. Se debe entregar antes de la fecha oficial del examen.
- **Casos prácticos (SE2) - 15%:** Resolución de problemas y supuestos prácticos durante el periodo lectivo, con entrega previa a la fecha de la convocatoria ordinaria.
- **Participación en clase (SE5) - 5%:** Se valorará la asistencia y la participación activa del estudiante a lo largo de todo el periodo lectivo.

Cálculo de la nota final: Si se alcanza al menos un 5 en el examen final, la calificación de la asignatura será la media ponderada de todas las pruebas. Si no se supera el examen con la nota mínima exigida, la calificación final del acta se calculará haciendo la media ponderada, pero con un límite: en caso de que el valor resultante sea igual o superior a 5, la nota final de la asignatura será de un 4 (Suspenso). En el supuesto excepcional de superar el examen con un 5, pero que la media ponderada con la evaluación continua no alcance el 5, el estudiante deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la calificación será "No presentado".

2. Evaluación en Convocatoria Extraordinaria En la convocatoria extraordinaria los estudiantes solamente se presentarán a la reevaluación del Examen final (SE1), que se realizará en la fecha oficial indicada por la universidad.

- **Examen final:** Mantiene su ponderación del 60%, siendo igualmente indispensable obtener una nota mínima de 5 para aprobar la asignatura. El formato de la prueba será el mismo que en la convocatoria ordinaria.
- **Evaluación Continua:** Las actividades que conforman la evaluación continua (Casos prácticos, Trabajos de investigación y Participación, que suman el 40%) **no son reevaluables** en la convocatoria extraordinaria. La calificación obtenida durante el cuatrimestre en este bloque se conserva y se aplicará directamente para el cálculo de la media final.
- El cálculo aritmético y el requisito de nota mínima operan de la misma manera que en la convocatoria ordinaria.

3. Convocatoria Adelantada El procedimiento y los criterios de evaluación, así como sus ponderaciones, para los estudiantes que soliciten y tengan concedida la convocatoria adelantada serán exactamente iguales a los descritos para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Costas Comesaña, J.; Fernández Carballo-Calero, P.; Tato Plaza, A., Nuevas tendencias en el derecho de la competencia y de la propiedad industrial I, Comares, 2019.
Anguita Villanueva, L. A., Ortega Doménech, Jorge, Ley de propiedad intelectual "Actualizada a Mayo de 2019", ed. Reus, 2019
Alonso Suárez, C., Nuevos desafíos para el derecho de autor "Robótica, inteligencia artificial y tecnología", ed. Reus, 2019.
Fernández Martínez, M., Propiedad intelectual e industrial, conexiones y puntos de encuentro, ed. Reus, 2018.
Rebollo Delgado, Lucrecio ;Serrano Pérez, María Mercedes, Manual de protección de datos, Editorial Dykinson, S.L., Madrid, 2019.
Rallo Lombarte, Artemi, Tratado de protección de datos "Actualizado con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales", Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
López Calvo, José, Adaptación al nuevo marco de protección de datos tras el RGPD y la LOPDGDD (smarteca), Wolters Kluwer, Madrid, 2019.
VV.AA., Claves Prácticas Protección de datos y garantía de los derechos digitales en las relaciones laborales, Ediciones Francis Lefebvre, 20'19.
Díaz Pardo, G. "Ética, Moral y Derecho", en Deontología profesional, principios jurídicos básicos e igualdad, dir. E. Álvarez Conde, Tur Ausina, González Hernández, Nuño López y Souto Galván (coords). Tecnos, Madrid, 2016, 2ª. ed.
Dominguez Alvarez Jose Luis ; Terrón Santos, Daniel, Nueva regulación de la protección de datos. Y su perspectiva digital, Comares, Granada, 2019.
Armando Hernández Cru, “Derecho a la protección de datos personales”, Estudios en derecho a la información, ISSN-e 2594-0082, ISSN 2683-2038, Nº. 13 (enero-junio 2022), 2022, 160 págs.
Marta María Comesaña Pequeño, “El derecho a la protección de datos en el ámbito laboral”, Tesis doctoral dirigida por Ana Garriga Domínguez (dir. tes.). Universidade de Vigo (2021).
Inteligencia artificial y derecho: Argentina, Brasil, España y México / coord. por Alberto Enrique Nava Garcés, 2023, ISBN 978-607-09-4114-6, págs. 135-147
La privacidad en el metaverso, la inteligencia artificial y el big data: Protección de datos y derecho al honor, por coord. por Ángel Acedo Penco, Dykinson, 2022. ISBN 978-84-1122-766-7
Peralta Gutiérrez, Leopoldo Salvador Torres López; Carme Artigas Brugal (pr.), 2022, ISBN 978-84-338-7049-0, págs. 257-268
El rol de la protección de datos en las estrategias nacionales de inteligencia artificial por Ricard Martínez Martínez, en La Ley privacidad, ISSN-e 2659-8698, Nº. 1, 2019 (Ejemplar dedicado a: Tratamiento de datos personales por los partidos políticos)
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MARÍA MERINO NORVERTO
Correo electrónico	maria.merino@urjc.es

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.

Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 02/11/2026 12:32 | Hash: 6a437576dc1517afc0871370ae8b9ae5.